

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**30950** SAN SEBASTIÁN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil Nº 1 de Donostia - San Sebastián, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 23 LC, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 664/2011, por auto de 06/09/2011 se ha declarado en concurso voluntario Biurtu, S.A., con NIF A20041182, con domicilio en Polígono Akarregui Parcela 7A - 20120 Hernani, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Hernani.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de 15 DÍAS a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Donostia - San Sebastián, 6 de septiembre de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110066911-1